

 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0275**  
DCD- - 2015-100

Ibagué, **21 ABR 2015**

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL TOLIMA  
*Bernal Velásquez*  
**SALIDA No. 1765**  
Fecha 22/04/2015  
Hora 10:39 a.m.

Doctor  
**TELÉFORO BERNAL VELÁSQUEZ**  
Alcalde Municipal  
Flandes - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 129/2012 Alcaldía Municipal de Flandes Tolima

Respetada doctor Bernal Velásquez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés a la Administración Municipal de Flandes Tolima (vigencia 2012), con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados por la Secretaría de Hacienda del municipio según oficio S.H.M 441 -2012 del 21 de agosto de 2012.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 129 de 2012, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0396-2012-131 del 31 de agosto de 2012, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que allega el oficio S.H.M 441-2012 del 21 de agosto de 2012 de la Secretaría de Hacienda, en el que se dan a conocer presuntas irregularidades en la administración del 2011 relacionado con el giro de un cheque por valor de \$2.011.013 del 5 de diciembre de 2011 a terceros la cual no cuenta con autorización del interventor de la Alcaldía Municipal de Flandes.

### 2- DESARROLLO DEL ESTUDIO

#### Consideraciones Generales

Mediante Memorando de Asignación 0457-2014-111 del 29 de agosto de 2014, se inicia proceso de Auditoria Exprés como tramite a la denuncia 129 de 2012 del Municipio de Flandes, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

#### Hechos Denunciados

Presuntas irregularidades en la administración del 2011 relacionado con el giro de un cheque por valor de \$2.011.013 del 5 de diciembre de 2011 a terceros la cual no cuenta con autorización del interventor de la Alcaldía Municipal de Flandes.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

Mediante Oficio AECF-007-2014 de fecha 28 de octubre de 2014, la Contraloría Departamental del Tolima, requiere a la doctora MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RAMIREZ, Secretaria de Hacienda del Municipio, las evidencias documentales de los hechos denunciados y/o ampliación de los mismos teniendo en cuenta que fue la persona quien presentó la denuncia respectiva.

La Secretaria de Hacienda del Municipio, atendiendo el requerimiento de la Contraloría Departamental, con oficio S.H.M 1370 -2014 del 29 de octubre de 2014 remite los documentos soportes de la Orden de Pago 2011001826 por la suma de \$2.011.013 a nombre de Seguros del Estado así:

-Comprobante de Egresos 2011002634 del 07 de diciembre de 2011 a favor de Seguros del Estado S.A – detallando el pago de póliza de seguros para el convenio de invías.

-Copia de la consignación 153223833 del 9 de diciembre de 2011.

-Orden de Pago 2011001826

-Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2011001951 del 29-11-2011.

-Registro Presupuestal 2011002099 del 29-11-2011.

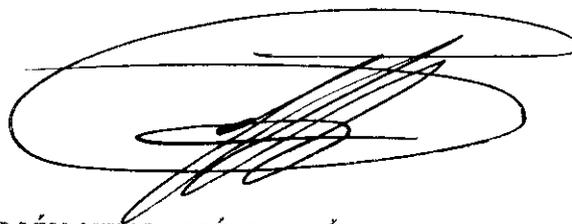
-Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha noviembre de 2011 radicada por el Dr Santos Eduardo Suarez Montaña, en calidad de Alcalde Municipal.

-Oficio CCC/265 del 1 de diciembre de 2011, por medio del cual el Departamento de Cartera Sucursal Ibagué de SEGUROS DEL ESTADO S.A, requiere al municipio de Flandes el pago inmediato de la póliza adquirida con esta compañía.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

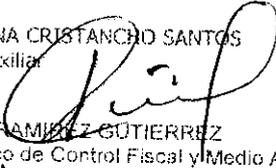
La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados y con fundamento en la información suministrada por la entidad, conceptúa que no existen pruebas idóneas y suficientes que demuestren la veracidad de los hechos denunciados en el documento que dio origen al presente trabajo. En consecuencia no existe mérito para la formulación de hallazgos administrativos.

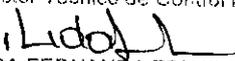
Atentamente,



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
 Aprobó: WANCY LICIANA CRISTANCHO SANTOS  
 Contralora Auxiliar

  
 Revisó: JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
 Elaboró: LIDA FERNANDA TRUJILLO  
 Profesional Universitario

Aprobado 15 de mayo de 2013